



Expediente: 837/25

Carátula: CAMPOS MARIA EMILSE C/ GARCIA OSCAR RAUL Y OLIVA SUSANA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30716271648857 - CAMPOS, MARIA EMILSE-REQUIRENTE 90000000000 - GARCIA, OSCAR RAUL-REQUERIDO 9000000000 - OLIVA, SUSANA-REQUERIDO 27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 837/25



H20101494279

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CAMPOS MARIA EMILSE c/ GARCIA OSCAR RAUL Y OLIVA SUSANA s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 837/25

Concepción, 27 de octubre de 2025: I- Téngase por cumplido requerimiento efectuado mediante decreto que antecede, en consecuencia: téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 13/10/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de los requeridos GARCIA OSCAR RAUL y OLIVA SUSANA (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.